



PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



**PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y
CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE CHONTABAMBA
2018 – 2022**

**PLAN DE TRABAJO
2022**

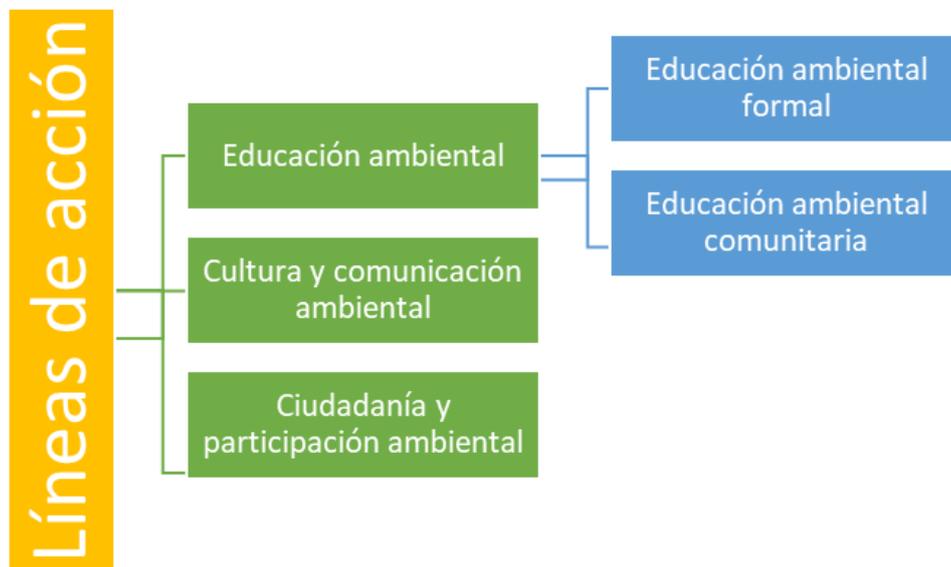


INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Chontabamba, mediante Ordenanza Municipal N° 011-2018-MDCH, de fecha 23 de octubre del 2018, aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental 2018 - 2022, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuirán a cumplir las metas establecidas en el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 y los objetivos generales y específicos del referido programa.

Bajo este enfoque, la Gerencia de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente presenta el **PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL PARA EL AÑO FISCAL 2022**, como herramienta de gestión y planificación indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Chontabamba trabajará las siguientes líneas de acción de acuerdo al documento de trabajo elaborado por la municipalidad:



Educación ambiental, orientada a construir culturas y modos de vida sostenible y puede darse en el ámbito formal o comunitario, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares y diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.

Cultura y comunicación ambiental, busca promover valores para mejorar la calidad de vida, así como desplegar estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos.

Ciudadanía y participación ambiental, busca estimular y facilitar la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y formación de Promotores Ambientales Comunitarios.



II.- PLAN DE TRABAJO 2022

Programa Municipal EDUCCA - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHURCAMP

ACTIVIDAD	DETALLE (Tareas)	INDICADOR	META	RECURSOS	MES	RESPONSABLE
LINEA DE ACCION 1: EDUCACION AMBIENTAL						
Sub línea de acción 1.1: Educación ambiental formal						
1.1.1 Formación de promotores ambientales escolares	Tarea 1 De acuerdo a la modalidad que se brinde del servicio educativo (presencial, semi-presencial o virtual) se coordinará con los directores para la identificación de promotores ambientales escolares (PAE) a participar en el Programa Municipal EDUCCA.	<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAE acreditados. • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE. • Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA. • Número de instituciones educativas reconocidos y/o docentes y/o PAE reconocidos 	8 PAE Acreditados 03 eventos 02 Instituciones Educativas 02 IE/ 8 PAEs reconocidos	Laptop, Proyector, multimedia, Internet, refrigerio, Dípticos	Marzo a Diciembre	GRNGMA
	Tarea 2 Acreditar a los PAE de acuerdo al formato proporcionado por el MINAM (Ficha de acreditación)					
	Tarea 3 Capacitación a los PAEs bajo la modalidad, semipresencial o virtual, para ello se diseña e implementa actividades para fomentar su participación como por ejemplo talleres, concursos, retos, etc. Para ello, se elaborará los recursos educativos necesarios (videos, infografías, afiches, PPTs, etc.). Se tomará en cuenta las medidas sanitarias del caso.					



PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA PARA EL AÑO FISCAL 2022

	Tarea 4 Reconocimiento a los PAE, IE y docentes bajo la modalidad virtual o presencial. Se les entregará una constancia de participación.					
Sub línea de acción 1.2: Educación ambiental comunitaria						
1.2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	Tarea 1: Identificación de espacios públicos que eduquen ambientalmente en el distrito de Chontabamba. Tarea 2: Habilitación de espacios que educan ambientalmente identificados.	<ul style="list-style-type: none"> Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitadas. 	02 espacios públicos habilitados.	Gigantografía Compost, Bolsa de papel Kraft	Marzo a Diciembre	GRNGMA-UGRS
LINEA DE ACCION 2: CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL						
2.1 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	Tarea 1: Diseño e implementación de campañas (presenciales y/o digitales) sobre ¹ : 1.- Consumo responsable (plásticos y envases descartables) ² 2.- Gestión Integral de Residuos Solidos 3.- Cambio Climático. 4.- Calidad del aire.	<ul style="list-style-type: none"> Número de campañas informativas realizadas. Número de personas que participan en campañas informativas. 	3 campañas informativas 100 personas	Audios, videos, Flyer para redes sociales, afiches. Toma todo Bolsas de tela	Marzo a Diciembre	GRNGMA IBC



¹ **Residuos sólidos:** Segregación en fuente y recolección selectiva (orgánico y aprovechable), Valorización (los residuos sólidos como recursos que eviten su disposición final), Espacios públicos limpios (uso adecuado de papeleras, contenedores para evitar puntos críticos), Cultura de pago de arbitrios (transparencia y eficiencia del servicio de limpieza pública).

Recursos hídricos (prevención, valoración y recuperación del recurso hídrico)

Calidad del aire: uso de transporte no motorizado (uso de la bicicleta)

Ruido urbano: control y fiscalización.

Áreas verdes: Ampliación de áreas verdes en el marco de sus planes de valorización de residuos sólidos orgánicos. Identificación de árboles patrimoniales.

² Decreto Supremo N° 006-2019-MINAM, aprueba el Reglamento de Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables, **Capítulo IV: Educación, Ciudadanía, Investigación, Innovación Ambiental e Información, Artículo 21.**- Los gobiernos locales, en el marco de sus competencias, realizan semestralmente acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización a los comerciantes de los bienes de plástico y a la ciudadanía sobre el consumo responsable de los bienes de plástico y el reciclaje de sus residuos, en el marco de sus Programas Municipales de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental.

PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA PARA EL AÑO FISCAL 2022

	<p>5. Propuesta de Área de Conservación Regional (ACR) “Chontabamba – Huancabamba”.</p> <p>6. Tenencia Responsable de canes.</p> <p>7.- Reducción de incendios forestales.</p> <p>8.-Actividades de acuerdo al calendario ambiental.</p> <p>Tarea 2: Elaboración de material gráfico (Flyer para redes sociales, afiches, infografías, trípticos) y material audiovisual (videos, spots radiales, cuñas) para las campañas digitales.</p> <p>Tarea 3: Coordinar con imagen institucional sobre la difusión de material educativo e informativo por redes sociales y la difusión de mensajes a través del parlante del carro recolector de residuos sólidos.</p> <p>Tarea 4: Implementación de eventos ambientales virtuales (a través de zoom o GOOGLE MEET), eventos presenciales (jornadas de sensibilización, jornada de limpieza, concursos, entre otros).</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año. • Número de material comunicacional generado (audiovisual y gráfico). 	<p>800 personas alcanzadas</p> <p>20 materiales comunicacionales generados</p>			
LINEA DE ACCION 3: CIUDADANIA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL						
<p>3.1 Formación de promotores ambientales juveniles</p>	<p>Tarea 1: Convocar a jóvenes voluntarios del distrito a través de redes sociales de la municipalidad con la finalidad de promover su participación como PAJ en la gestión ambiental local.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAJ acreditados. • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ. 	<p>5 PAJ acreditados</p> <p>4 eventos de capacitación</p>	<p>Flyer para redes sociales, Laptop, Proyector multimedia, Internet,</p>	<p>Marzo a Diciembre</p>	<p>GRNGMA</p>



PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA PARA EL AÑO FISCAL 2022

	<p>Tarea 2: Acreditar a los PAJ de acuerdo al formato proporcionado por el MINAM.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de horas de capacitación que reciben los PAJ. • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ. • Número de instituciones de educación superior (universidades, institutos, otros) que participan del Programa Municipal EDUCCA. • Número de PAJ reconocidos. 	4 horas de capacitación	Impresora, refrigerio.		
	<p>Tarea 3: Generar actividades virtuales y/o presenciales para promover la participación de los jóvenes a través de la elaboración de material educativo e informativo para la implementación de las actividades virtuales (redes sociales) y/o actividades presenciales (sensibilización) con las medidas sanitarias del caso para mantener a la ciudadanía informada.</p>		2 actividades informativas en los que participan los PAJ	Bolsa de papel Kraft		
	<p>Tarea 4: Capacitar a los PAJ de manera virtual o presencial en temas ambientales prioritarias que les permita participar en las actividades que proponga la municipalidad. Tomando en cuenta las medidas sanitarias del caso.</p>		2 instituciones de educación superior que participan			
	<p>Tarea 5. Reconocimiento a los PAJ</p>		5 PAJ reconocidos.			
<p>3.2 Formación de promotores ambientales comunitarios</p>	<p>Tarea 1 Convocar la participación de vecinos y vecinas líderes de juntas vecinales, barrios, organizaciones de base, comités de vaso de leche, mercados, personal de la municipalidad, etc.).</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAC acreditados. • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC. 	5 PAC acreditados 2 eventos de capacitación	Laptop, Proyector multimedia, Internet, refrigerio.	Marzo a Diciembre	GRNGMA IBC GDSySP
	<p>Tarea 2 Acreditar a los PAC.</p>		Incentivos (Escoba y Recogedor)			



PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA PARA EL AÑO FISCAL 2022

	<p>Tarea 3: La municipalidad capacitará de modo presencial o virtual a los PAC para la implementación de actividades de sensibilización y vigilancia ambiental.</p> <p>Tarea 4 Participación de los PAC en actividades promovidas por la municipalidad de manera virtual y presencial.</p> <p>a) Vigilancia ambiental para evitar la generación de puntos críticos de residuos sólidos en sus barrios.</p> <p>b) Fomentar el cumplimiento de los horarios de recolección.</p> <p>c) Fomentar la participación de los vecinos en el Programa de Segregación en Fuente y recolección selectiva de la Municipalidad.</p> <p>Tarea 5 Reconocimiento a los PAC</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC. • Número de dirigentes y/o PAC reconocidos. 	<p>2 actividades informativas que participan</p> <p>5 PAC reconocidos</p>			
--	--	---	---	--	--	--



PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental	650.00
Línea de acción 2: Cultura y comunicación ambiental	1700.00
Línea de acción 3: Ciudadanía y participación ambiental	500.00
TOTAL	2,850.00

N°	Línea de acción	Categoría de gastos	Monto total
1	Educación ambiental	2.3.2.711.99 Servicios diversos	600.00
		2.3.1.99.1.99 Otros Bienes	50.00
2	Cultura y comunicación ambiental	2.3.1.9.1.2 Materiales didácticos, accesorios y útiles de enseñanza.	1,200.00
		2.3.1.99.1.99 Otros Bienes	500.00
3	Ciudadanía y participación ambiental	2.3.1.99.1.99 Otros Bienes	500.00
Total			2,850.00

